

Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

02 JUN. 2026

EX.Nº 067 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº453 de 26 de marzo de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 360 de 13 de marzo de 2026, se aprobaron las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la contratación del servicio denominado **“CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS”**, adquisición mercado público ID 2490-23-LP26.-

3.- El Acta de Apertura Propuesta Pública de 7 de abril de 2026.-

4.- El Memorándum Nº7.295 de 29 de abril de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa **ADEL CONSTRUCCIONES SPA**, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº112-2026 de 30 de abril de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

6.- El Acuerdo Nº533 adoptado en Sesión Ordinaria Nº64 de 26 de mayo de 2026 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Adjudicase a la empresa **ADEL CONSTRUCCIONES SPA**, RUT Nº **76.808.385-1**, la licitación pública para la contratación del servicio **“CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS”**.-

2.- La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia, entre ellas la Ley Nº18.695, la Ley Nº19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios, las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, oferta de la empresa contratista en el Formulario Nº3 y Formulario Nº4, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y las normas de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Nº661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, y cualquier otra normativa legal y reglamentación (entre ellas Ordenanzas Municipales y Reglamentos Internos) que digan relación con la materia o naturaleza del requerimiento que se licita, supletoriamente se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.-

Kur



3.- La Inspección Municipal del Contrato (en adelante IMC), estará a cargo de la Dirección de Barrios y Patrimonio y la funcionaria encargada Titular será doña **CAROLINA ANDREA SOTO RIVEROS**, RUT N° [REDACTED], Titular del Grado 5° E.M., del Escalafón Directivo, y la funcionaria Suplente será doña **AMPARO MARÍA HENRÍQUEZ BARRAZA**, RUT N° [REDACTED], a Contrata asimilada al Grado 9° E.M., del Escalafón Profesional, de esta Municipalidad.-

4.- El contrato será a suma alzada y a Servicios a Precio Unitario, no contempla reajustes de ningún tipo, por un valor total de **\$69.377.000.- IVA incluido**, según lo ofertado en el Formulario N° 3, documento que forma parte integrante del presente Decreto.-

4.1.- Para la ejecución de los servicios a Serie de Precio Unitario, el presupuesto será de **\$40.000.000.- IVA incluido**, según lo ofertado en el Formulario N° 4, documento que forma parte integrante del presente Decreto. Estos servicios serán a requerimiento, por lo que el Municipio no tendrá obligación de emitir Ordenes de Trabajo en tiempo ni en monto, sino que la emitirá de acuerdo a las necesidades del servicio.-

5.- La forma de pago será de la siguiente manera:

SERVICIOS A SUMA ALZADA (Servicio de conservación preventiva de los Monumentos Públicos y esculturas de la comuna): La forma de pago será a través de dos Estados de Pago, el primero correspondiente al término de la primera ejecución de limpieza y el segundo correspondiente a la segunda ejecución de limpieza. Los estados de pago serán cursados una vez que se obtenga la Recepción conforme por parte del IMC.-

SERVICIOS A PRECIO UNITARIO (Servicios eventuales de limpieza y otros requerimientos): Respecto del pago, éstos servicios se facturarán y pagarán en forma adicional e independiente de los Servicios a Suma Alzada, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Barrios y Patrimonio.

5.1.- Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Barrios y Patrimonio.-

5.2.- Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado según lo indicado en el Formulario N° 3 o en el Formulario N° 4 y deberá ser presentada por la empresa contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.-

6.- El contrato tendrá una vigencia total de 14 meses, considerando los siguientes plazos asociados:

Servicio de conservación preventiva de Monumentos Públicos y esculturas de la comuna:

Primera ejecución de limpieza: Tendrá una duración de tres meses contados desde la firma del acta de inicio del servicio y contempla la conservación y mantención de 48 piezas.

Segunda ejecución de limpieza: Tendrá una duración de un mes, a ejecutarse a partir del octavo mes del contrato, y contempla la mantención y conservación de 7 piezas.

Servicios eventuales de limpieza y otros requerimientos: Tendrán una duración de 14 meses, contados desde la firma del acta de inicio del servicio.

7.- La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. Sin embargo, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.-



7.1.- Cualquier disminución o aumento de contrato deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, además todo aumento o disminución se registrará de acuerdo al detalle de la oferta económica, expresada a través de Formulario N° 3.-

7.2.- Para las disminuciones de contrato, la empresa contratista quedará obligada a efectuar las correspondientes rebajas proporcionales en el valor a facturar, cuando corresponda, sin derecho a indemnización alguna. En estos casos, podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales.-

7.3.- Para los aumentos de contrato, la empresa contratista deberá efectuar los correspondientes aumentos proporcionales en el valor a facturar, cuando corresponda. En caso de que la suma de los aumentos supere las 200 UTM, la empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las Bases Administrativas Especiales.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho de aplicar multas a la empresa contratista, en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases, en el contrato y/o aquellas que le impone la Ley, las que en ningún caso podrán superar el 30% del precio del contrato.-

8.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, se le notificará a la empresa contratista mediante la correspondiente anotación en el Libro de Control de Contrato, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

8.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando, además, constancia de su apelación a través de la misma vía de comunicación en la que fue notificado.

8.3.- Vencido el plazo sin presentar descargos, se confirmará la aplicación de la multa a través de memorando del Director de Barrios y Patrimonio, que se notificará a la empresa contratista personalmente y mediante la anotación en el Libro de Control de Contrato, quedando de esta forma ejecutoriada la multa respectiva.-

8.4.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de la misma en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente al mes en que quedó ejecutoriada la multa.-

8.5.- El monto de las multas será el que se indica en el Punto N° 13 de las Bases Administrativas Especiales.

9.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de todas las obligaciones que contrae la empresa contratista, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución, que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, pagadero a la vista e irrevocable y de ejecución inmediata a favor de la Municipalidad, por un monto igual o superior al 5% del valor neto total del contrato, expresado en pesos chilenos. Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos. Sin perjuicio de ello, esta garantía podrá también ser renovada anualmente por la empresa contratista por el saldo insoluto del contrato, y con una vigencia de a lo menos 90 días corridos adicionales a la fecha de conclusión del contrato.-

9.1.- Esta garantía caucionará también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratista.-

10.- La empresa contratista, al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía de responsabilidad civil, pagadera a la vista, irrevocable y de ejecución inmediata, a favor de la Municipalidad, por un monto igual (o superior) a **UF 350**, para cubrir todos los daños que con motivo de la prestación del servicio cause a terceros, o infraestructura. Dicha garantía deberá estar vigente durante todo el período de ejecución del contrato hasta la recepción final del servicio.-

10.1.- Se señala expresamente que la garantía de responsabilidad civil se hará efectiva por daños IMPUTABLES a la empresa contratista. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, la empresa contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.-

11.- La Dirección Jurídica redactará un contrato en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales de Suministros y Servicios, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, la Oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo, deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. Asimismo, la empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación de este Decreto de adjudicación, publicado en el Portal www.mercadopublico.cl. El IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo, siempre que exista una justificación debidamente fundamentada para ello.

11.1.- Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir a través del mismo portal, una Orden de Compra por el valor total de los servicios a suma alzada, y otra por \$40.000.000.- (impuesto incluido) para la ejecución de trabajos a precios unitarios. Las órdenes de compra deberán ser ACEPTADAS por parte de la empresa contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.-

12.- La empresa contratista podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en la empresa contratista principal.-

12.1.- El límite permitido para la subcontratación será el 30% del monto total del contrato, en ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.-

12.2.- No será admisible la subcontratación en los siguientes casos:

- a) Si se trata de servicios especiales, y se ha contratado en vista de la capacidad o idoneidad del contratista.
- b) Si excede el treinta por ciento del monto total del contrato, salvo que las Bases Administrativas Especiales establezcan un porcentaje mayor por razones fundadas.
- c) Si afecta al subcontratista una o más causales de inhabilidad en el Registro de Proveedores.
- d) Si el subcontratista se encuentra en alguna de las incompatibilidades para ser contratado por la Entidad pública a que se refiere el artículo 35 quáter de la Ley de Compras.

12.3.- La empresa contratista deberá notificar por escrito al IMC de cualquier modificación en las prestaciones que deberá desarrollar el subcontratista, o en su identidad, con anterioridad a la materialización de estos cambios. En caso de un cambio en la identidad de un subcontratista, el Proveedor principal deberá acreditar que este cumple con los requisitos señalados en el párrafo anterior.-



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

HOJA N° 5 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 067 / DE 2026

13.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico), por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.-

14.- El gasto se imputará a la siguiente cuenta:

Pre-Obligación	5-59
Cuenta:	2152208001020003
Subprograma:	2
CR o CMP:	20 02 01

Anótese, comuníquese y archívese.-



[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

[Handwritten signature]
JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

[Handwritten initials]
DRL/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

- Interesada
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Barrios y Patrimonio
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo

Decreto en Trámite N° 1721 /



**FORMULARIO N° 3
(ANEXO ECONÓMICO)**

SERVICIO	CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.808.385-1

Declaro que mi oferta por el servicio de limpieza de cada uno de los monumentos o esculturas que se encuentran en la comuna de providencia, es el siguiente;

PRIMERA EJECUCIÓN DE LIMPIEZA			
N°	ESCULTURA	PROCEDIMIENTOS (FICHAS)	VALOR UNITARIO EJECUCIÓN LIMPIEZA (\$)
1	Obelisco Presidente Balmaceda	FICHA N°1 -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Consolidación superficial pétreo -Reintegración cromática de textos -Protección	\$ 3.000.000
2	Muro Tajamar Balmaceda	FICHA N°2 -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Consolidación superficial pétreo -Reintegración cromática de textos placa mármol. -Protección	\$ 1.000.000
3	Monumento a la Aviación Chilena	FICHA N°3 -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Limpieza de acero inoxidable -Provisión e instalación de baldosas -Protección	\$ 2.800.000
4	Monolito Sakura	FICHA N°4 -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Limpieza de placas de acero inoxidable -Reintegración cromática de textos en placas -Fabricación e instalación de placa de acero inoxidable -Protección	\$ 1.000.000
5	Monolito libertad o con gloria	FICHA N°5	\$ 1.000.000

Kun



	a morir	-Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Consolidación superficial pétreo -Reintegración cromática escudo -Protección	
6	Pagoda Dabopat	FICHA N°6: -Retiro basuras -Limpieza general de monumento. -Limpieza vandalizaciones	\$ 500.000
7	Escultura León Oriente	FICHA N°7: -Limpieza General -Limpieza vandalizaciones -Retiro controlado de revestimiento -Provisión e instalación de revestimiento -Protección de Basamento	\$ 1.500.000
8	Escultura León Ponente	FICHA N°8: -Limpieza General -Limpieza vandalizaciones -Retiro controlado de revestimiento -Provisión e instalación de revestimiento -Protección de Basamento	\$ 1.500.000
9	Piedras de Molienda	FICHA N°9: -Limpieza General -Limpieza vandalizaciones -Consolidación superficial pétreo -Protección de elementos	\$ 1.000.000
10	Escultura Oda a la ciclo vía	FICHA N°10: -Limpieza general del monumento -Retiro vandalizaciones -Reintegración cromática de la escultura	\$ 4.500.000
11	Monumento Altazor, Homenaje a Vicente Huidobro	FICHA N°11: -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Limpieza 3 placas de bronce -Reposición de tornillos y tapas de bronce -Protección elementos de bronce -Protección elemento mármol plinto	\$ 1.500.000
12	Monumento a Gandhi, Nehru y Tagore	FICHA N°12: -Limpieza General -Limpieza 3 esculturas - Limpieza vandalizaciones	\$ 700.000
13	La Fuente	FICHA N°13: -Limpieza -Limpieza General de la obra	\$ 700.000

pu





		-Limpieza de vandalizaciones -Protección elemento	
14	Monumento Público Eloy Alfaro	FICHA N°14: -Limpieza general monumento -Limpieza vandalizaciones -Protección elemento plinto	\$ 500.000
15	Monumento Público Juan Montalvo	FICHA N°15: -Limpieza general monumento -Limpieza vandalizaciones -Protección elemento plinto	\$ 500.000
16	Monumento Público Abdón Calderón más monolito	FICHA N°16: -Limpieza general monumento -Limpieza vandalizaciones -Protección elemento plinto	\$ 500.000
17	Monumento Público Felipe Dawes	FICHA N°17: -Limpieza general monumento -Limpieza vandalizaciones -Reintegración de revestimiento en plinto. -Protección elemento plinto.	\$ 1.000.000
18	Monumento Público a Jorge Prat Echaurren	FICHA N°18 -Limpieza General Monumento -Limpieza Vandalizaciones -Consolidación Superficial plinto -Protección elemento.	\$ 700.000
19	Escultura El Vuelo	FICHA N°19: -Limpieza General -Limpieza vandalizaciones -Estabilización del oxido -Protección del metal -Protección elemento plinto	\$ 1.500.000
20	Monumento Público Patriarcado Elías IV	FICHA N°20: -Limpieza general de monumento -Limpieza de vandalizaciones -Consolidación superficial pétreo -Protección elemento plinto	\$ 700.000
21	Monumento Público a Cardenal Samoré	FICHA N°21: -Limpieza general monumento -Limpieza de vandalizaciones -Protección elemento plinto	\$ 700.000
22	Monumento Público a Pablo Neruda	FICHA N°22: -Limpieza general monumento -Limpieza de vandalizaciones	\$ 400.000
23	Monumento Público a	FICHA N°23:	\$ 400.000

Ku





Providencia

Vida Buena

	Joaquín Edwards Bello	-Limpieza general monumento -Limpieza de vandalizaciones	
24	Monumento Público a María Luisa Bombal	FICHA N°24: -Limpieza general monumento -Limpieza de vandalizaciones	\$ 400.000
25	Monumento Público a Vicente Huidobro	FICHA N°25: -Limpieza general monumento -Limpieza de vandalizaciones	\$ 400.000
26	Monumento Público a Juan Guzmán Cruchaga	FICHA N°26: -Limpieza general monumento -Limpieza de vandalizaciones	\$ 400.000
27	Monolito a John SA Jackson	FICHA N°27: -Limpieza general de monumento -Limpieza vanzalizaciones -Consolidación superficial pétreo -Protección elemento	\$ 400.000
28	Escultura Fuente de los Enamorados	FICHA N°28: -Limpieza general de monumento -Limpieza vanzalizaciones	\$ 1.000.000
29	Escultura Jinete sobre caballo	FICHA N°29: -Limpieza general de monumento	\$ 700.000
30	Monolito investigaciones	FICHA N°30: -Limpieza general del monumento -Limpieza vanzalizaciones -Consolidación superficial -Reintegración cromática de textos -Protección de elemento	\$ 700.000
31	Monolito El paisaje más hermoso	FICHA N°31: -Limpieza general del monumento -Limpieza vanzalizaciones -Consolidación superficial -Protección de elemento	\$ 700.000
32	Monolito Dr. Sotero del Río Gundián	FICHA N°32: -Limpieza general del monumento -Limpieza vanzalizaciones -Consolidación superficial -Protección de elemento	\$ 700.000
33	Monolito Edmundo Pérez Zujovic	FICHA N°33: -Limpieza general del monumento	\$ 700.000



		-Limpieza vanalizaciones -Consolidación superficial -Protección de elemento	
34	Monolito a Eliodoro Yáñez	FICHA N°34: -Limpieza acero inoxidable -Limpieza vandalizaciones -Reintegración cromática de textos	\$ 700.000
35	Monolito Rio de Janeiro . Flora Tropical	Ficha N°35: -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Revisión de placas y adhesión	\$ 700.000
36	Monolito Rotary	FICHA N°36: -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Consolidación superficial -Protección elemento	\$ 700.000
37	Monumento a Osman Pérez Freire	FICHA N°37: -Limpieza general del monumento -Limpieza vanalizaciones -Reintegración cromática de textos -Protección del plinto	\$ 700.000
38	Monolito a Gabriela Mistral	FICHA N°38: -Limpieza general del monumento -Limpieza vandalizaciones -Adhesión de piezas y reintegración de faltantes -Consolidación superficial -Protección	\$ 1.500.000
39	Monumento a Hans Christian Andersen	FICHA N°39: -Limpieza general basamento monumento -Limpieza general busto -Limpieza de vandalizaciones -Consolidación superficial -Protección elemento plinto	\$ 700.000
40	Columnas de bronce	FICHA N°40: -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Protección de metal -Protección elementos	\$ 1.000.000
41	Ancla	FICHA N°41: -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones	\$ 700.000
42	Monolito Alice y Virginia	FICHA N°42:	\$ 700.000





	Trehuela lamb	-Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Consolidación superficial -Protección plinto	
43	Escultura el Paso del Tiempo	FICHA N°43: -Limpieza general del monumento -Retiro vandalizaciones -Reintegración cromática de la escultura	\$ 3.000.000
44	Monolito Cardenal Minoszenty	FICHA N°44: -Limpieza general del monumento -Limpieza vandalizaciones -Consolidación superficial -Protección de elemento	\$ 700.000
45	Manuel Oribe	FICHA N°45: -Limpieza general del monumento -Limpieza vandalizaciones -Provisión e instalación enchape ladrillo -Reintegración cromática placa -Protección plinto	\$ 1.000.000
46	Muro Tajamar Inés de Suarez	FICHA N°46 -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Consolidación superficial pétreo -Protección	\$ 700.000
47	Muro Tajamar Plaza Centenario	FICHA N°47 -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Consolidación superficial pétreo -Reintegración cromática de textos placa mármol.	\$ 700.000
48	La musa	FICHA N°48 -Limpieza superficial -Limpieza química	\$ 500.000
SEGUNDA EJECUCIÓN DE LIMPIEZA			
49	Obelisco Presidente Balmaceda	FICHA N°49 -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Protección	\$ 2.000.000
50	Monumento a la Aviación Chilena	FICHA N°50 -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Limpieza de acero inoxidable -Protección	\$ 1.500.000
51	Pagoda Dabopat	FICHA N°51:	\$ 500.000

rau






		-Retiro basuras -Limpieza general de monumento. -Limpieza vandalizaciones	
52	Monolito Sakura	FICHA N°52: -Limpieza general -Limpieza vandalizaciones -Limpieza de placas de acero inoxidable -Protección	\$ 500.000
53	Escultura Oda a la Ciclo vía	FICHA N°53: -Limpieza general del monumento -Retiro vandalizaciones -Reintegración cromática de la escultura	\$ 2.900.000
54	Fuente de los enamorados	FICHA N°54: -Limpieza general de monumento -Limpieza vandalizaciones	\$ 500.000
55	Escultura el paso del tiempo	FICHA N°55: -Limpieza general del monumento -Retiro vandalizaciones -Reintegración cromática de la escultura	\$ 2.700.000
VALOR TOTAL NETO DEL SERVICIO (Primera ejecución +Segunda ejecución)			\$ 58.300.000
IMPUESTO (19%) IVA			\$ 11.077.000
VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO (Primera ejecución +Segunda ejecución)			\$ 69.377.000

Handwritten signature in blue ink.

*Nota: Valores expresados en pesos chilenos

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PATRICIA CACERES REPRESENTANTE ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Nombre del oferente	ADEL CONSTRUCCIONES SPA 76.808.385-1
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	02-04-2026





FORMULARIO N° 4
(ANEXO TECNICO)

SERVICIO	CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y ESCULTURAS DE LA COMUNA PROVIDENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADEL CONSTRUCCIONES SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.808.385-1

N°	DETALLE SERVICIO	UNIDAD	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
1	Limpieza mecánica en seco	M2	\$ 5.000
2	Limpieza con vapor	M2	\$ 5.000
3	Limpieza con hidrolavadora con jabón neutro	M2	\$ 1
4	Limpieza aplicación de producto eliminador de óxidos y manchas	M2	\$ 10.000
5	Limpieza aplicación de producto Bare brick Stone and Mansony, o técnicamente similar	M2	\$ 20.000
6	Limpieza aplicación de producto Vanish grafiti and Paint remover, o técnicamente similar	M2	\$ 20.000
7	Limpieza aplicación de producto Heritage, o técnicamente similar	M2	\$ 20.000
8	Limpieza aplicación de producto Transgel, o técnicamente similar	M2	\$ 20.000
9	Limpieza aplicación de producto Feltpen Fadeout, o técnicamente similar	M2	\$ 20.000
10	Limpieza aplicación de producto Sentive, o técnicamente similar	M2	\$ 20.000
11	Limpieza con toallitas safe wipe, o técnicamente similar	M2	\$ 20.000
12	Limpieza con Super Wash , o técnicamente similar	M2	\$ 20.000
13	Limpieza con removedor de pintura universal, o técnicamente similar	M2	\$ 20.000
14	Limpieza con solventes	M2	\$ 7.000
15	Limpieza con proyección y/o west blasting con cascara de nuez	M2	\$ 7.000
16	Limpieza con proyección y/o west blasting con microesferas de vidrio	M2	\$ 7.000
17	Limpieza con proyección y/o west blasting con escoria de cobre	M2	\$ 7.000
18	Limpieza con Laser	M2	\$ 7.000
19	Limpieza con Dry Ice Blasting	M2	\$ 50.000
20	Aplicación de anticorrosivo IPONZINC o técnicamente similar	M2	\$ 15.000
21	Aplicación de ácido tánico o técnicamente similar	M2	\$ 20.000
22	Aplicación de ácido cítrico o técnicamente similar.	M2	\$ 20.000





23	Aplicación de esmalte al agua	M2	\$ 18.000
24	Aplicación de esmalte sintético.	M2	\$ 20.000
25	Aplicación de pintura esmalte de poliuretano alifático	M2	\$ 22.000
26	Aplicación de pintura epoxica.	M2	\$ 22.000
27	Aplicación de epoxy autoimprimante MACROPOXY 646 o técnicamente similar	M2	\$ 22.000
28	Aplicación de pintura de poliuretano Rethane HB555 antigraffiti o técnicamente similar	M2	\$ 22.000
29	Aplicación de pintura de primer para pintura epoxica	M2	\$ 20.000
30	Aplicación de resina acrílica Paraloid B72	M2	\$ 22.000
31	Aplicación de resina acrílica Paraloid B44	M2	\$ 7.000
32	Aplicación de ceramicrocristalina Cosmoloid H80	M2	\$ 17.000
33	Aplicación de película protectora antigraffiti.	M2	\$ 7.000
34	Aplicación de silicato de etilo Kerakover Eco Silicato di Etile, o técnicamente similar	M2	\$ 25.000
35	Aplicación de hidrofugante Kerakover Eco Meteor, o técnicamente similar	M2	\$ 25.000
36	Aplicación de armonización cromática con pinturas minerales.	M2	\$ 45.000
37	Provisión e instalación de palmeta piedra laja roja	M2	\$ 45.000
38	Provisión e instalación de palmeta piedra pizarra	M2	\$ 45.000
39	Provisión e instalación de palmeta mármol travertinos y/o crema marfil	M2	\$ 120.000
40	Provisión e instalación revestimiento tipo fulget	M2	\$ 55.000
41	Aplicación de Aceite Decking de Osmo o técnicamente similar	M2	\$ 25.000
42	Aplicación de Aceite de protección UV de Osmo o técnicamente similar.	M2	\$ 25.000
43	Provisión y traslado de elementos en camión cama baja	DIA	\$ 3.000.000
44	Provisión camión grúa con cabina de trabajo, o maquina alza hombre	DIA	\$ 1.500.000
45	Provisión camión grúa 20 toneladas con brazo articulado para izaje de elementos.	DIA	\$ 400.000
46	Provisión grúa telescópica de 60 toneladas para izaje de elementos.	DIA	\$ 1.000.000
47	Provisión de escalera.	DIA	\$ 30.000
48	Provisión de andamios.	DIA	\$ 150.000
49	Excavación y/o demolición	M3	\$ 150.000
50	Manga de polietileno	M2	\$ 20.000
51	Emplantillado	M3	\$ 550.000
52	Hormigonado H-25	M3	\$ 950.000
53	Hormigonado H-30	M3	\$ 1.050.000
54	Encofrado	M2	\$ 95.000
55	Desencofrado	M2	\$ 25.000
56	Enfierradura	KG	\$ 9.500



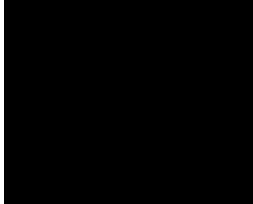
Providencia

Vida Buena

57	Reintegración cromática de letras	ML	\$ 350.000
58	Reparación con mortero de cemento Repair Plus® o técnicamente similar	M2	\$ 95.000
59	Limpieza mediante decapado por bisturí	M2	\$ 250.000
60	Adhesión de elementos	M2	\$ 85.000
61	Aplicación de AKEMI® Antimanchas Nano-Effect o técnicamente similar.	M2	\$ 55.000
62	Provisión e instalación de suelo adoquinado	M2	\$ 95.000
63	Provisión e instalación de placa acero inoxidable	M2	\$ 450.000
64	Refuerzo estructural para izaje de una columna perteneciente al MP 12 columnas papales	UN	\$ 1.050.000
65	Refuerzo estructural fundación de hormigón de una columna perteneciente al MP 12 columnas papales	UN	\$ 1.500.000
66	Placa y refuerzo estructural de una columna perteneciente al MP 12 columnas papales	UN	\$ 1.500.000
67	Izaje y corte inferior de una columna perteneciente al MP 12 columnas papales	UN	\$ 1.150.000
68	Izaje y soldadura en flange unión placa- cilindro de una columna perteneciente al MP 12 columnas papales	UN	\$ 1.250.000

Nota 1: Valores expresados en pesos chilenos.

El contratista no se reserva la exclusividad en la ejecución de estos servicios, pudiendo el municipio en caso requerirlos, evaluar la conveniencia de solicitárselos a él conforme a las presentes bases y respetando los precios postulados en el presente formulario o, solicitárselo a un proveedor externo, conforme a las disposiciones consagradas en la Ley N° 19.886.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	PATRICIA CACERES REPRESENTANTE ADEL CONSTRUCCIONES SPA
Nombre del oferente	ADEL CONSTRUCCIONES SPA 76.808.385-1
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	02-04-2026

